

DECRETO EXENTO N° 4602 /

Parral, 4 de octubre de 2011.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
  - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
  - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  - 5) La adquisición de un computador portátil (notebook) para implementar Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) dependiente del Departamento de Salud de Parral.
  - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato "Computadores, Productos y Servicios Asociados" de N° 2239-4-LP10 "

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **QUE**, resulta indispensable implementar la Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) con equipos computacionales y audiovisuales.
- 2.- **QUE**, el proveedor VIVANET LIMITADA, RUT N° 76.018.259-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

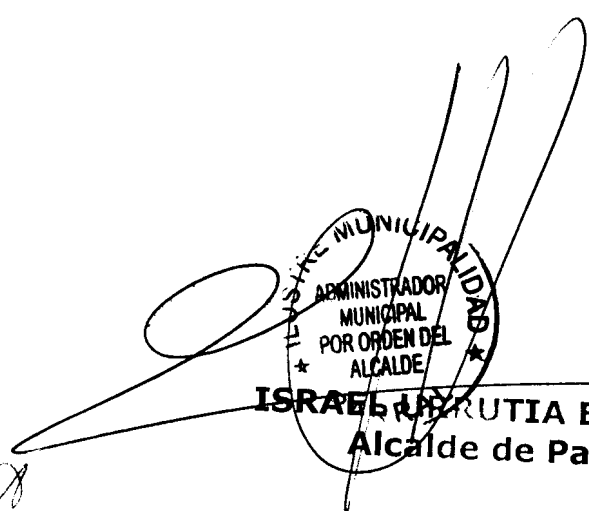
- 1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de un computador portátil (notebook) marca ACER modelo Aspire 4552 con el proveedor VIVANET LIMITADA, RUT N° 76.018.259-1, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de quinientos noventa y uno coma un dólar (US\$ 591,01), IVA incluido.



**2º.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-31-02-004-003, "Ampliación USAF de Viña del Mar" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretario Municipal

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras